

REF: 01 TUTELA FINANCIERA/2025/PEF/EELL EN MODELO DE CESIÓN

**RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES CON LA  
UNIÓN EUROPEA POR LA QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL PLAN  
ECONÓMICO FINANCIERO PRESENTADO POR EL CABILDO INSULAR DE LA  
PALMA PARA EL PERIODO 2025-2026.**

**PRIMERO.** – De acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), *“En caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo.”*

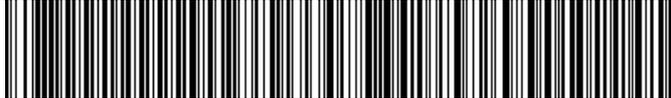
Los planes económico-financieros (PEF) que presenten las Corporaciones Locales deben contener como mínimo la información a la que se refiere el artículo 21.1 de la LOEPSF, el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como, en su caso, las medidas previstas en el artículo 116 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

En virtud de lo dispuesto en el art. 23.4 de la LOEPSF *“Los planes económico financiero elaborados por las Corporaciones Locales deberán estar aprobados por el Pleno de la Corporación. Los correspondientes a las corporaciones incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales serán remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación definitiva y seguimiento, salvo en el supuesto de que la Comunidad Autónoma en cuyo territorio se encuentre la Corporación Local tenga atribuida en su Estatuto de Autonomía la competencia de tutela financiera sobre las entidades locales.”*

**SEGUNDO.** – Con fecha 9 de julio de 2025 y N° de Registro de entrada HRUE/207448 se ha recibido en esta Viceconsejería Oficio del Presidente del Cabildo Insular, suscrito el 8 de julio de 2025, indicando que se aporta la siguiente documentación:

- Dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, suscrito por el Presidente de dicha Comisión y por la Secretaria del Pleno, con fecha 7 de julio, que incluye el “Plan Económico Financiero 2025-2026 del Cabildo Insular de La Palma” (PEF 2025-2026).
- Informe de Intervención del Plan, suscrito por el Interventor el 2 de julio de 2025.
- Informe de Intervención relativo al Proyecto del Presupuesto General del Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2025, suscrito por el interventor el 15 de enero de 2025.

Con fecha 16 de julio de 2025 y N° de Registro HRUE/214728 ha tenido entrada en esta Viceconsejería Oficio del Presidente del Cabildo Insular, suscrito el 15 de julio de 2025, completado el expediente con la siguiente documentación:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GABRIEL ANDRES MEGIAS MARTINEZ - VICECONSEJERO/A	Fecha: 08/08/2025 - 14:01:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 37 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 387 - Fecha: 11/08/2025 08:54:06	Fecha: 11/08/2025 - 08:54:06
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000vWYBOggqDryq2BoClvouKw==	 
El presente documento ha sido descargado el 11/08/2025 - 08:55:46	

REF: 01 TUTELA FINANCIERA/2025/PEF/EELL EN MODELO DE CESIÓN

- Certificado de la Secretaria General del Pleno, suscrito el 15 de julio de 2025, en el que consta la aprobación inicial del PEF 2025-2026, por el Pleno celebrado en sesión ordinaria el 14 de julio de 2025.

Con fecha 1 de agosto y N° de Registro HRUE/230769 ha tenido entrada en esta Viceconsejería Oficio del Presidente del Cabildo Insular, al que adjunta el Dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía de este Cabildo Insular, celebrada en el día 31 de julio de 2025, en la que se aprueban *“la enmienda técnica a la aprobación inicial del Plan Económico Financiero para los ejercicios 2025-2026 en base a las observaciones realizadas por el órgano de tutela financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”*.

Dicha enmienda técnica supone la *“actualización y revisión técnica de las tablas anexas –tablas 1.1 Estabilidad Presupuestaria; tabla 1.2 Regla de Gasto; tabla 2.1 Medias en gastos; tabla 2.3.1 Efecto de las medidas en la Estabilidad Presupuestaria; tabla 2.3.2 Efecto de las medidas en la Regla de Gasto; tabla 3.1 previsión tendencial con medidas y objetivos del PEF Estabilidad Presupuestaria; y tabla 3.2 previsión tendencial con medidas y objetivos del PEF Regla de Gasto”*.

Tal y como indica este Dictamen, *“Esta actuación no altera las conclusiones sustantivas del Plan, pero permite armonizar los datos reflejados en los cuadros de estabilidad y regla de gasto tendencial (tablas 1.1 y 1.2) con los contenidos en los cuadros de medidas previstas (tablas 3.1 y 3.2), garantizando la coherencia interna del documento conforme a la metodología previamente validada”*.

En concreto, los errores de imputación corregidos son los siguientes:

- *“La incorporación de remanentes de operaciones de crédito no ejecutadas en ejercicios anteriores (2023 y 2024).*
- *La incorporación de ingresos finalistas.*
- *La inclusión y desglose adecuado de las obligaciones reconocidas no aplicadas al presupuesto (cuenta 413), que afectan al gasto comprometido con cargo a ejercicios anteriores.*
- *La infradotación del Presupuesto Inicial de 2025 de los capítulos II (3.800.000,00 €) y IV (2.530.000,00 €)”*.

Con fecha 6 de agosto de 2025 ha tenido entrada en esta Viceconsejería el Acuerdo adoptado por el Pleno del Cabildo Insular, por el que se aprueba la enmienda técnica a la aprobación inicial del Plan Económico Financiero para los ejercicios 2025-2026, en base a las observaciones realizadas por el órgano de tutela financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Los incumplimientos que han implicado la obligación de elaborar el PEF para el periodo 2025-2026 surgen tras la liquidación definitiva del presupuesto de 2024, en la que se constató el

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GABRIEL ANDRES MEGIAS MARTINEZ - VICECONSEJERO/A	Fecha: 08/08/2025 - 14:01:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 37 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 387 - Fecha: 11/08/2025 08:54:06	Fecha: 11/08/2025 - 08:54:06
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000vWYBOggqDryq2BoClvouKw==	 
El presente documento ha sido descargado el 11/08/2025 - 08:55:46	

REF: 01 TUTELA FINANCIERA/2025/PEF/EELL EN MODELO DE CESIÓN

incumplimiento de la estabilidad presupuestaria para el grupo consolidado de entidades clasificadas en el sector de Administraciones Públicas (AAPP).

Se desprende una necesidad de financiación de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (-15.438.374,85.-€), tal y como se ha comunicado al Ministerio a través de Autoriza:

Entidad	Ingreso no financiero <sup>(1)</sup>	Gasto no financiero <sup>(1)</sup>	Ajuste S.Europeo Cuentas		Capac./Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad <sup>(2)</sup>	Ajustes por Operaciones Internas	
05-38-003-DD-000 Cabildo Insular de La Palma	205.780.366,77	221.781.227,99	5.112.606,81	0,00	-10.888.254,41
05-38-003-DV-004 Consejo Insular de Aguas	13.141.249,83	16.604.616,95	-734.805,24	0,00	-4.198.172,36
05-38-003-DV-005 Esc. Insular de Música	1.216.963,45	1.632.416,46	27.634,26	0,00	-387.818,77
05-38-003-DP-002 S. Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de la Palma, S.A.	11.709.799,02	11.626.354,31	0,00	0,00	83.444,71
05-00-015-CC-000 C. Servicios de La Palma	4.728.055,32	5.337.768,73	0,00	0,00	-609.713,41
05-00-033-HH-000 F. Canaria Centro Internacional de Agricultura	44.015,82	44.015,82	0,00	0,00	0,00
05-00-038-HH-000 F. Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma	1.474.769,48	5.496.760,69	4.584.130,60	0,00	562.139,39

Capacidad / Necesidad Financiación de la Corporación Local: -15.438.374,85 €

Objetivo en 2024 de Capacidad/Necesidad de Financiación de la Corporación contemplado en el Plan Económico Financiero aprobado:

**LA CORPORACIÓN NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DEBE FORMULAR UN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO (artículo 21 de la LO 2/2012)**

En cuanto a la Regla de Gasto, la Corporación ha cumplido con sus obligaciones legales en la liquidación de los Presupuestos de 2024, de manera que se ha producido un descenso del gasto computable respecto a 2023 del 4,36%. Así se refleja en Autoriza:

Tomás Miller, 38 - 4ª Planta | CP 35007 Las Palmas de Gran Canaria | Tfno: 928 578 452 / 1  
Avda. José Manuel Guimerá, nº 10 - Edf. Servicios Múltiples II Planta 5ª | CP 38003 Santa Cruz de Tenerife | Tfno: 922 475 124

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GABRIEL ANDRES MEGIAS MARTINEZ - VICECONSEJERO/A	Fecha: 08/08/2025 - 14:01:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 37 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 387 - Fecha: 11/08/2025 08:54:06	Fecha: 11/08/2025 - 08:54:06
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000vWYBOgggDryq2BoClvouKw==	 
El presente documento ha sido descargado el 11/08/2025 - 08:55:46	

REF: 01 TUTELA FINANCIERA/2025/PEF/EELL EN MODELO DE CESIÓN

Unidad: euros

Entidad	Gasto computable Liq. 2023 sin IFS (GC2023) (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2023) (11)	$(2)+(11)+(11)+(1+TRCPIB)$	Aumentos/disminuciones (art. 12.4) Pto. Act. 2024 (IncNorm2024) (2)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2024) (4)	Límite de la Regla Gasto (3)+(2)+(4)	Gasto computable Liquidación 2024 (GC2024) (6)
15-38-003-DD-000 Cabildo Insular de La Palma	169.907.133,42	0,00	174.324.718,89	0,00	0,00	174.324.718,89	156.406.022,77
15-38-003-DV-004 Consejo Insular de Aguas	19.737.028,22	0,00	20.250.190,95	0,00	0,00	20.250.190,95	17.033.259,97
15-38-003-DV-005 Esc. Insular de Música	1.525.908,28	0,00	1.565.581,90	0,00	0,00	1.565.581,90	1.632.460,59
15-38-003-DP-002 S. Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de la Palma, S.A.	6.060.109,63	0,00	6.217.672,48	0,00	0,00	6.217.672,48	11.622.070,92
15-00-015-CC-000 C. Servicios de La Palma	3.740.502,14	0,00	3.837.755,20	0,00	0,00	3.837.755,20	5.337.768,73
15-00-033-HH-000 F. Canaria Centro Internacional de Agricultura	48.260,70	0,00	49.515,48	0,00	0,00	49.515,48	44.015,82
15-00-038-HH-000 F. Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma	841.318,46	0,00	863.192,74	0,00	0,00	863.192,74	979.502,38
<b>Total de gasto computable</b>	<b>201.860.260,85</b>	<b>0,00</b>	<b>207.108.627,64</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>207.108.627,64</b>	<b>193.055.101,18</b>

TRCPIB = 2,60%

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq. 2024" (GC2024) (6)-(4)	14.053.526,46
% incremento gasto computable 2024 s/ 2023	-4,36
¿Tienen la Corporación Local un Plan Económico Financiero (PEF) vigente en 2024?	No
Límite de la regla del gasto del PEF vigente en 2024 (7)	
Diferencia entre el "límite de la regla del gasto PEF vigente en 2024" y el "Gasto computable Liq. 2024" (GC2024) (7)-(6)	

LA CORPORACIÓN CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con LO 2/2012

En cuanto al endeudamiento, el Cabildo Insular de La Palma presenta un endeudamiento a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo (Deuda PDE), según Autoriza, de 2.001.000,00 euros, por operaciones contraídas con entidades de crédito residentes:

Unidad: euros

Deuda viva PDE al final del periodo

Entidad	Operaciones de crédito a corto plazo	Emisiones de deuda a C/P y L/P	Confirming	Operaciones con Entidades de crédito residentes	Operaciones con Entidades de crédito no residentes	Deuda con Administraciones públicas solo FREELL (3)	Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP	Otras operaciones de crédito	Arrendamiento financiero	Asociaciones públicas privadas	Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	Otras operaciones de deuda	Total Deuda viva PDE al final del periodo
15-38-003-DD-000 Cabildo Insular de La Palma	0,00	0,00	0,00	2.001.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.001.000,00
15-38-003-DV-004 Consejo Insular de Aguas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15-38-003-DV-005 Esc. Insular de Música	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15-38-003-DP-002 S. Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de la Palma, S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15-00-015-CC-000 C. Servicios de La Palma	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15-00-033-HH-000 F. Canaria Centro Internacional de Agricultura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15-00-038-HH-000 F. Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Corporación Local</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.001.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.001.000,00</b>

Total Deuda viva PDE: 2.001.000,00 €

Tomás Miller, 38 - 4ª Planta | CP 35007 Las Palmas de Gran Canaria | Tfno: 928 578 452 / 1  
Avda. José Manuel Guimerá, nº 10 - Edf. Servicios Múltiples II Planta 5ª | CP 38003 Santa Cruz de Tenerife | Tfno: 922 475 124

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GABRIEL ANDRES MEGIAS MARTINEZ - VICECONSEJERO/A	Fecha: 08/08/2025 - 14:01:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 37 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 387 - Fecha: 11/08/2025 08:54:06	Fecha: 11/08/2025 - 08:54:06
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000vWYBOgggDryq2Boc1vouKw==	 
El presente documento ha sido descargado el 11/08/2025 - 08:55:46	

REF: 01 TUTELA FINANCIERA/2025/PEF/EELL EN MODELO DE CESIÓN

Por otro lado, la corporación tiene autorizadas operaciones de crédito, que han sido formalizadas pero que no se han dispuesto, por importe de 64.329.823,36 euros.

Unidad: euros

Concepto	Deuda viva a 31/12/2024	Vencimiento previsto del principal		
		Enero 2025	Febrero 2025	Marzo 2025
Operaciones de crédito a corto plazo (Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de tesorería	0,00	0,00	0,00	0,00
Confirming	0,00	0,00	0,00	0,00
Emisiones de deuda corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de crédito a largo plazo (Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)	2.001.000,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones con entidades de crédito residentes	2.001.000,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones con entidades de crédito no residentes o que no faciliten información al Banco de España (Incluidos BEI, fondos de inversión etc.)	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda con el FFEL (*)	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras operaciones de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00
Emisiones de deuda largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
Arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00
Asociaciones público privadas	0,00	0,00	0,00	0,00
Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	0,00	0,00	0,00	0,00
Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras operaciones de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL DEUDA VIVA PDE (1)</b>	<b>2.001.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>AVALES</b>				
Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes clasificadas como SNF	0,00	0,00	0,00	0,00
Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes pendientes de clasificar	0,00	0,00	0,00	0,00
Capital vivo de las operaciones avaladas a otras entidades no dependientes	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>RIESGO DEDUCIDO DE LOS AVALES (2)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>OPERACIONES DE CRÉDITO FORMALIZADAS Y NO DISPUESTAS (3)</b>	<b>62.328.823,36</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
A corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
A largo plazo	62.328.823,36	0,00	0,00	0,00
<b>OPERACIONES DE CRÉDITO CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (4)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Con la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00
Con la Comunidad Autónoma	0,00	0,00	0,00	0,00
Con la Diputación Provincial, Cabildo o Consejo Insular u otras EELL	0,00	0,00	0,00	0,00
Con otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>OTRAS DEUDAS (5)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>CAPITAL VIVO A EFECTOS DEL ARTÍCULO 53 DEL TRLRHL Y DE LA DF 31ª LPGE 2013 (1 + 2 + 3 + 4 + 5)</b>	<b>64.329.823,36</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

 Tomás Miller, 38 - 4ª Planta | CP 35007 Las Palmas de Gran Canaria | Tfno: 928 578 452 / 1  
 Avda. José Manuel Guimerá, nº 10 - Edf. Servicios Múltiples II Planta 5ª | CP 38003 Santa Cruz de Tenerife | Tfno: 922 475 124

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GABRIEL ANDRES MEGIAS MARTINEZ - VICECONSEJERO/A	Fecha: 08/08/2025 - 14:01:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 37 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 387 - Fecha: 11/08/2025 08:54:06	Fecha: 11/08/2025 - 08:54:06
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000vWYBOggqDryq2Boc1vouKw==	 
El presente documento ha sido descargado el 11/08/2025 - 08:55:46	

REF: 01 TUTELA FINANCIERA/2025/PEF/EELL EN MODELO DE CESIÓN

El PEF 2025-2026 recoge en el apartado “3.3. Previsiones tendenciales de ingresos y gastos, ejercicios 2025 y 2026, bajo el supuesto de que no se produzcan cambios en las políticas fiscales y presupuestarias”, respecto al Presupuesto de 2025, que “Si bien el presupuesto se presenta formalmente equilibrado, el saldo de operaciones no financieras es negativo en -19,67.- Millones de €, lo que compromete el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y pone en riesgo la autorización de las operaciones de endeudamiento previstas para su ejecución”.

El apartado “3.3.2.3. Análisis del cumplimiento del objetivo de sostenibilidad financiera y comercial. Ejercicio 2026”, establece lo siguiente: “En el caso del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, se estima para el ejercicio 2026 una deuda viva total de 85.749.823,00 €, lo que representa un 46,77 % de los ingresos corrientes ajustados (183.329.634,12 €). Este porcentaje se sitúa muy por debajo del umbral máximo del 75 % establecido por el artículo 53 del TRLRHL para nuevas operaciones de endeudamiento sin autorización previa, y también muy por debajo de los límites de riesgo establecidos en los mecanismos de tutela financiera.

El incremento del nivel de endeudamiento previsto con respecto a 2025 (cuando el porcentaje estimado era del 35,36 %) responde exclusivamente a la formalización y disposición parcial de operaciones de crédito ya previstas, vinculadas a inversiones estratégicas previamente autorizadas y en fase de ejecución plurianual. No se contemplan nuevas operaciones de endeudamiento adicionales en el marco del PEF, ni a corto ni a largo plazo.

(...)

Por tanto, y a la vista de los datos disponibles y de las previsiones incorporadas en este Plan Económico-Financiero, puede afirmarse que el Cabildo Insular de La Palma mantendrá durante el ejercicio 2026 una situación de sostenibilidad financiera favorable, caracterizada por un nivel de endeudamiento moderado, una capacidad de pago regular y una gestión prudente de la liquidez disponible. (...)

La Corporación incumple de manera continuada el PMP, habiendo sido requerida por esta Viceconsejería, como órgano de Tutela Financiera, en ocasiones anteriores. Los datos reflejados en Autoriza son los siguientes:

Ejercicio	Periodo	PMP Global
2.025	Mayo	38,92
2.025	Abril	43,47
2.025	Marzo	65,27
2.025	Febrero	54,91
2.025	Enero	47,79
2.024	Diciembre	52,02
2.024	Noviembre	64,35
2.024	Octubre	58,66
2.024	Septiembre	65,25
2.024	Agosto	59,37
2.024	Julio	75,82

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GABRIEL ANDRES MEGIAS MARTINEZ - VICECONSEJERO/A	Fecha: 08/08/2025 - 14:01:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 37 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 387 - Fecha: 11/08/2025 08:54:06	Fecha: 11/08/2025 - 08:54:06
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000vWYBOggqDryq2BoClvouKw==	
 	
El presente documento ha sido descargado el 11/08/2025 - 08:55:46	

REF: 01 TUTELA FINANCIERA/2025/PEF/EELL EN MODELO DE CESIÓN

Ejercicio	Periodo	PMP Global
2.024	Junio	90,28
2.024	Mayo	90,18
2.024	Abril	79,93
2.024	Marzo	70,19
2.024	Febrero	55,44
2.024	Enero	36,36

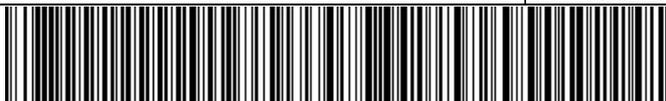
Al respecto, el apartado “3.3.2.3. Análisis del cumplimiento del objetivo de sostenibilidad financiera y comercial Ejercicio 2026” del PEF 2025-2026, indica que “el Cabildo prevé mantener durante todo el ejercicio 2026 un Periodo Medio de Pago a Proveedores (PMP) inferior a los 30 días legales, en cumplimiento de la normativa de morosidad (Ley 15/2010 y Real Decreto 635/2014). Este compromiso se sustenta en la elevada liquidez derivada del remanente de tesorería, así como en la adecuada planificación de pagos incluida en el plan operativo financiero”.

**TERCERO.** – Este incumplimiento en la estabilidad presupuestaria se detalla en el apartado 3.2 del PEF 2025-2026: “Causas y diagnóstico de la situación tendencial”.

El núcleo del desajuste presupuestario, como indica el informe, lo constituye la entidad principal: “presenta una necesidad de financiación de -10.888.254,41.-€. Este resultado se explica principalmente por el desequilibrio entre los ingresos y los gastos no financieros, que ascienden a 205.780.366,77.-€ y 221.781.227,99.-€ respectivamente, generando una diferencia negativa cercana a los 15,5 millones de euros. Aunque se ha aplicado un ajuste positivo conforme a los criterios del Sistema Europeo de Cuentas (SEC) por importe de 5.112.606,81.-€, este no ha sido suficiente para compensar el déficit inicial.”

Para determinar las causas del incumplimiento, y si éstas son coyunturales o estructurales, el informe incide en que el resultado presupuestario de 2024 ha sido positivo, al igual que la cifra de Remanente de Tesorería para Gastos Generales:

- “El resultado presupuestario del ejercicio, calculado como la diferencia entre los derechos reconocidos netos (ingresos) y las obligaciones reconocidas netas (gastos) asciende a +13.328.962,14.-€. Una vez incorporados los ajustes por créditos financiados con remanente de tesorería y las desviaciones de financiación, se obtiene un resultado presupuestario ajustado de +17.491.411,12.-€”.
- “El remanente de tesorería total se incrementa en 2024 hasta alcanzar los 61.542.751,80 €, frente a los 48.300.026,07 € del año anterior. Este aumento es indicativo de una mejora en la posición de liquidez global de la entidad, lo que en principio refleja una situación de holgura financiera. Además, el remanente de tesorería para gastos generales, que es la magnitud clave para valorar la disponibilidad efectiva de recursos no afectados, se duplica, pasando de 19,75 millones € en 2023 a 39,58 millones € en 2024”.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GABRIEL ANDRES MEGIAS MARTINEZ - VICECONSEJERO/A	Fecha: 08/08/2025 - 14:01:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 37 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 387 - Fecha: 11/08/2025 08:54:06	Fecha: 11/08/2025 - 08:54:06
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000vWYBOggqDryq2BoClvouKw==	 
El presente documento ha sido descargado el 11/08/2025 - 08:55:46	

REF: 01 TUTELA FINANCIERA/2025/PEF/EELL EN MODELO DE CESIÓN

En base a estas cifras, el informe concluye que la situación financiera del Cabildo Insular no es deficitaria, no deriva de una mala ejecución presupuestaria global, ni tiene carácter estructural.

La explicación aducida por la Corporación, que ha dado lugar a la necesidad de financiación que produce el incumplimiento de la estabilidad presupuestaria, es que, si bien *“el resultado presupuestario incluye operaciones financieras (como la obtención de préstamos o la cancelación de pasivos), el cálculo de la capacidad o necesidad de financiación excluye este tipo de operaciones y se centra únicamente en las operaciones no financieras (corrientes y de capital). En este caso, se observa que:*

- *Las operaciones corrientes arrojan un saldo positivo de +29.414.858,22 euros.*
- *Pero las operaciones de capital presentan un déficit muy elevado de - 45.415.719,44 euros.*

*Este fuerte desequilibrio en las operaciones de capital absorbe por completo el superávit de las operaciones corrientes y da lugar al resultado negativo de -16 millones de euros en el total de operaciones no financieras, que es el que sirve de base para el cálculo de la necesidad de financiación”.*

El Anexo I recoge las causas del incumplimiento de las reglas fiscales en 2024, el diagnóstico, así como las previsiones tendenciales en 2025 y 2026.

Para elaborar las previsiones tendenciales, en el caso de los gastos, el Cabildo Insular ha partido de la ejecución del Presupuesto a fecha de elaboración del PEF 2025-2026. Se incluyen tanto los créditos iniciales, como la incorporación de las inversiones que se financian con operaciones de crédito del 2023 y 2024, que a 31 de diciembre de 2024 no se habían ejecutado, la incorporación de fondos afectados y los incrementos de las aplicaciones de las que se han abanado las facturas de la cuenta 413, a 31 de diciembre de 2024. A estos créditos se han aplicado los porcentajes de ejecución de la media de los tres últimos ejercicios, con algunas modificaciones pertinentes, en los capítulos I, II y VI. En el caso de los ingresos se ha seguido el mismo criterio, teniendo en cuenta los derechos reconocidos al elaborar el PEF 2025-2026 y la ejecución histórica.

En síntesis, tal y como se anticipó en el punto SEGUNDO de este escrito, las correcciones aritméticas introducidas en el documento de CORRECCIÓN ARTIMÉTICA DE LA PREVISIÓN TENDENCIAL, han permitido ajustar y depurar técnicamente el cálculo del saldo no financiero tendencial, eliminando inconsistencias detectadas en el tratamiento de determinadas partidas del presupuesto. En particular, se han corregido errores de imputación vinculados a: a) La incorporación de remanentes de operaciones de crédito no ejecutadas en ejercicios anteriores (2023 y 2024), b) La incorporación de ingresos finalistas, c) La inclusión y desglose adecuado de las obligaciones reconocidas no aplicadas al presupuesto (cuenta 413), que afectan al gasto comprometido con cargo a ejercicios anteriores y d) La infradotación del Presupuesto Inicial de 2025 de los capítulos II ( 3.800.000 euros) y IV (2.530.000 euros).

**CUARTO.** – Con arreglo a lo dispuesto en el PEF 2025-2026, el Cabildo Insular prevé las siguientes medidas para el cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria, teniendo en cuenta las causas de los incumplimientos expuestas en el apartado anterior.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GABRIEL ANDRES MEGIAS MARTINEZ - VICECONSEJERO/A	Fecha: 08/08/2025 - 14:01:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 37 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 387 - Fecha: 11/08/2025 08:54:06	Fecha: 11/08/2025 - 08:54:06
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000vWYBOggqDryq2BoClvouKw==	 
El presente documento ha sido descargado el 11/08/2025 - 08:55:46	

REF: 01 TUTELA FINANCIERA/2025/PEF/EELL EN MODELO DE CESIÓN

Lo expuesto en el apartado TERCERO de este escrito, tal y como explicita el PEF 2025-2026 *“refuerza la necesidad de realizar un estudio de las inversiones ejecutadas y sus fuentes de financiación, así como de planificar de forma más equilibrada los capítulos 6 y 7 del presupuesto en ejercicios futuros”*.

El apartado *“3.3.1.1. Análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, atendiendo a la infradotación de gastos estimada. Ejercicio 2025”* establece la medida adoptada por la Corporación para retornar a la estabilidad presupuestaria y garantizar el cumplimiento en 2025 y 2026: La Corporación señala que *“Procede declarar NO DISPONIBLES los créditos inicialmente correspondientes a las inversiones del capítulo 6 que dependían de dicha operación de financiación. No obstante, se deja constancia de que la ejecución de estas inversiones no se descarta, sino que queda supeditada a la evolución de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2025, así como a la disponibilidad del Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) derivado de la liquidación del ejercicio 2024”*.

Además, el apartado *“3.3.1.1. Análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria atendiendo a la infradotación de gastos estimada. Ejercicio 2025”*, establece que, *“A la vista del escenario de desequilibrio presupuestario evidenciado en el informe de Intervención y en los análisis de estabilidad presupuestaria asociados al Presupuesto General de 2025, no procede, de momento, a la formalización de la operación de endeudamiento prevista en el capítulo 9 (pasivos financieros por importe de 21.420.000.-€ ni la dotación de los créditos infradotados en el capítulo 6 por importe de 6.985.000.-€). Esta decisión respondería al principio de prudencia financiera y a la necesidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”*.

Por lo tanto, el Cabildo Insular se compromete a no formalizar las operaciones de endeudamiento previstas en el Presupuesto inicial, en tanto en cuanto no se garantice la estabilidad presupuestaria, durante la ejecución del Presupuesto.

El Informe de Intervención del Plan, suscrito por el Interventor el 2 de julio de 2025, avala la medida incluida en el PEF 2025-2026: *“El Plan identifica como causas del incumplimiento de la estabilidad presupuestaria por la tramitación en el ejercicio de modificaciones presupuestarias financiadas con Remanente de Tesorería para Gastos Generales y por las obligaciones financiadas con operaciones de crédito, y es por lo que centra el Plan para cumplir con esta regla en el presente ejercicio, el declarar no disponible los créditos de los capítulos VI y VII financiados con operaciones de créditos y limitar el posible uso del Remanente de Tesorería para Gastos Generales a la evolución de la ejecución presupuestaria del ejercicio, que a la vista de la misma permitiría o no el uso del mismo”*.

Como se indica en el documento de *“CORRECCIÓN ARTIMÉTICA DE LA PREVISIÓN TENDENCIAL, el impacto económico exacto de los acuerdos asciende a 14.164.454,17 €, lo que representa una contención significativa del gasto computable a efectos de la regla de gasto, sin necesidad de alterar el diseño global del presupuesto ni comprometer los objetivos de política pública previstos para el ejercicio. La selección de las aplicaciones presupuestarias objeto de no disponibilidad se ha realizado tras un análisis técnico detallado, priorizando la no afectación de servicios esenciales ni proyectos estratégicos con financiación comprometida.*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GABRIEL ANDRES MEGIAS MARTINEZ - VICECONSEJERO/A	Fecha: 08/08/2025 - 14:01:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 37 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 387 - Fecha: 11/08/2025 08:54:06	Fecha: 11/08/2025 - 08:54:06
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000vWYBOggqDryq2BoClvouKw==	
El presente documento ha sido descargado el 11/08/2025 - 08:55:46	

REF: 01 TUTELA FINANCIERA/2025/PEF/EELL EN MODELO DE CESIÓN

*Estas medidas han sido determinantes para revertir el desequilibrio presupuestario proyectado en el escenario tendencial para 2025, permitiendo transformar una necesidad de financiación de -13,66 millones de euros en una capacidad de financiación de +504.671,32 €, sin recurrir a ingresos extraordinarios, endeudamiento adicional o recortes de gasto estructural.*

*Además, las no disponibilidades se han diseñado como una medida correctora puntual y técnicamente reversible, de forma que las inversiones y transferencias afectadas podrán recuperarse en ejercicios futuros si la situación financiera lo permite, garantizando así la continuidad de los proyectos sin que ello suponga un incumplimiento de los objetivos fiscales en el corto plazo. Con todo, procede declarar **NO DISPONIBLES** los créditos inicialmente correspondientes a las inversiones del capítulo 6 que dependían de dicha operación de financiación. No obstante, se deja constancia de que la ejecución de estas inversiones no se descarta, sino que queda supeditada a la evolución de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2025, así como a la disponibilidad del Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) derivado de la liquidación del ejercicio 2024”.*

En el Anexo II se incluyen las Medidas: Descripción, Cuantificación y Calendario.

**QUINTO.** – Teniendo en cuenta lo anterior, se realizan las siguientes consideraciones.

La Corporación, en base a las proyecciones económico-financieras reflejadas en el PEF 2025-2026, propone una senda de gasto compatible con el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y de la sostenibilidad financiera, del conjunto de la Hacienda del Cabildo durante la vigencia de dicho PEF, manifestando además el cumplimiento de la Regla de Gasto en 2025 y 2026. El PEF 2025-2026 incluye medidas correctoras para los citados años que guardan coherencia con las causas que originaron el incumplimiento del objetivo de estabilidad de 2024, reflejando, además, capacidad de financiación suficiente para garantizar la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera del perímetro AAPP del Cabildo Insular durante su vigencia.

Por lo anterior, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias atribuidas de conformidad con el artículo 105.3 de la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, teniendo en cuenta el Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Canarias-Estado, de 27 de julio de 2022, y al amparo del artículo 23.3.I.e 3º) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, aprobado por Decreto 107/2024, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, atribuyéndose la competencia en materia de tutela financiera a la Consejería competente en materia de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, en concreto, a esta Viceconsejería

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GABRIEL ANDRES MEGIAS MARTINEZ - VICECONSEJERO/A	Fecha: 08/08/2025 - 14:01:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 37 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 387 - Fecha: 11/08/2025 08:54:06	Fecha: 11/08/2025 - 08:54:06
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000vWYBOggqDryq2BoClvouKw==	 
El presente documento ha sido descargado el 11/08/2025 - 08:55:46	

REF: 01 TUTELA FINANCIERA/2025/PEF/EELL EN MODELO DE CESIÓN

## RESUELVE

Aprobar el Plan Económico Financiero 2025-2026 presentado por el Cabildo Insular de La Palma, en virtud del apartado cuarto del artículo 23 de la LOEPSF, con vigencia para el periodo 2025 y 2026, con el objetivo del cumplimiento de la Reglas Fiscales previstas en el Anexo III de la presente resolución.

Instar al Cabildo Insular de La Palma a remitir el PEF 2025-2026 al Ministerio de Hacienda en el plazo de cinco días naturales, desde la aprobación del mismo, como indica el apartado 2 del artículo 9 de la *Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*, mediante la aplicación PEFEL.

El PEF aprobado, junto con los objetivos económico presupuestarios propuestos para el periodo de vigencia del Plan, vinculará la ejecución presupuestaria de la entidad, y sus objetivos serán objeto de seguimiento trimestral por parte de la Intervención del Cabildo, conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 9 de la citada Orden.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Las Palmas de Gran Canaria,

Gabriel Megías Martínez

Viceconsejero de Hacienda,  
y Relaciones con la Unión Europea

Tomás Miller, 38 - 4ª Planta | CP 35007 Las Palmas de Gran Canaria | Tfno: 928 578 452 / 1  
Avda. José Manuel Guimerá, nº 10 - Edf. Servicios Múltiples II Planta 5ª | CP 38003 Santa Cruz de Tenerife | Tfno: 922 475 124

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GABRIEL ANDRES MEGIAS MARTINEZ - VICECONSEJERO/A	Fecha: 08/08/2025 - 14:01:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 37 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 387 - Fecha: 11/08/2025 08:54:06	Fecha: 11/08/2025 - 08:54:06
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000vWYBOggqDryq2BoClvouKw==	 
El presente documento ha sido descargado el 11/08/2025 - 08:55:46	

## ANEXO I: CAUSAS, DIAGNÓSTICO Y PREVISIÓN TENDENCIAL

### 1.1- Estabilidad Presupuestaria

Entidad		Ejercicio 2024					
Código	Denominación	Tipo contabilidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad financiación
05-00-015-CC-000	C. Servicios de La Palma	Limitativa	4.728.055,32 €	5.337.768,73 €	0,00 €	0,00 €	-609.713,41 €
05-38-003-DD-000	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	205.780.366,77 €	221.781.227,99 €	5.112.606,81 €	0,00 €	-10.888.254,41 €
05-38-003-DP-002	S. Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de la Palma, S.A.	Empresarial	11.709.799,02 €	11.626.354,31 €	0,00 €	0,00 €	83.444,71 €
05-38-003-DV-004	Consejo Insular de Aguas	Limitativa	13.141.249,83 €	16.604.616,95 €	-734.805,24 €	0,00 €	-4.198.172,36 €
05-38-003-DV-005	Esc. Insular de Música	Limitativa	1.216.963,45 €	1.632.416,48 €	27.634,26 €	0,00 €	-387.818,77 €
05-00-033-HH-000	F. Canaria Centro Internacional de Agricultura	Empresarial	44.015,82 €	44.015,82 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
05-00-038-HH-000	F. Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma	Limitativa	1.474.769,48 €	5.496.760,69 €	4.584.130,60 €	0,00 €	562.139,39 €
TOTAL			238.095.219,69 €	262.523.160,97 €	8.989.566,43 €	0,00 €	-15.438.374,85 €

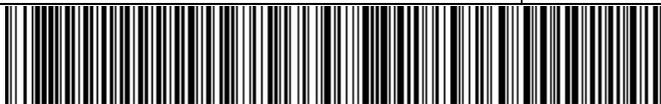
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GABRIEL ANDRES MEGIAS MARTINEZ - VICECONSEJERO/A	Fecha: 08/08/2025 - 14:01:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 37 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 387 - Fecha: 11/08/2025 08:54:06	Fecha: 11/08/2025 - 08:54:06
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000vWYB0ggqDryq2BoClvouKw==	 
El presente documento ha sido descargado el 11/08/2025 - 08:55:46	

REF: 01 TUTELA FINANCIERA/2025/PEF/EELL EN MODELO DE CESIÓN

Entidad		Ejercicio 2025: previsión tendencial					
Código	Denominación	Tipo contabilidad	Estimación Ingresos no financieros a liquidación	Estimación Gastos no financieros a liquidación	Ajustes SEC propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Previsión de Capacidad/necesidad financiación tendencial
05-00-015-CC-000	C. Servicios de La Palma	Limitativa	8.294.265,20 €	8.294.265,20 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
05-38-003-DD-000	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	227.891.786,47 €	245.244.272,58 €	4.364.955,20 €	0,00 €	-12.987.530,91 €
05-38-003-DP-002	S. Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de la Palma, S.A.	Empresarial	7.358.783,41 €	7.358.783,41 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
05-38-003-DV-004	Consejo Insular de Aguas	Limitativa	6.939.455,52 €	6.904.536,46 €	-734.805,24 €	0,00 €	-699.886,18 €
05-38-003-DV-005	Esc. Insular de Música	Limitativa	1.816.499,28 €	1.816.499,28 €	27.634,24 €	0,00 €	27.634,24 €
05-00-033-HH-000	F. Canaria Centro Internacional de Agricultura	Empresarial	150.450,00 €	150.450,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
05-00-038-HH-000	F. Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma	Limitativa	1.222.066,27 €	1.222.066,27 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL			253.673.306,15 €	270.990.873,20 €	3.657.784,20 €	0,00 €	-13.659.782,85 €

Entidad		Ejercicio 2026: previsión tendencial					
Código	Denominación	Tipo contabilidad	Estimación Ingresos no financieros a liquidación	Estimación Gastos no financieros a liquidación	Ajustes SEC propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Previsión de Capacidad/necesidad financiación tendencial
05-00-015-CC-000	C. Servicios de La Palma	Limitativa	8.294.265,20 €	8.294.265,20 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
05-38-003-DD-000	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	170.929.104,91 €	159.640.684,80 €	-27.314,05 €	0,00 €	11.261.106,06 €
05-38-003-DP-002	S. Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de la Palma, S.A.	Empresarial	7.380.254,03 €	7.358.783,41 €	0,00 €	0,00 €	21.470,62 €
05-38-003-DV-004	Consejo Insular de Aguas	Limitativa	6.035.761,14 €	6.000.346,14 €	-734.805,24 €	0,00 €	-699.390,24 €
05-38-003-DV-005	Esc. Insular de Música	Limitativa	1.816.499,28 €	1.816.499,28 €	27.634,26 €	0,00 €	27.634,26 €
05-00-033-HH-000	F. Canaria Centro Internacional de Agricultura	Empresarial	150.450,00 €	150.450,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
05-00-038-HH-000	F. Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma	Limitativa	1.222.066,27 €	1.222.066,27 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL			195.828.400,83 €	184.483.095,10 €	-734.485,03 €	0,00 €	10.610.820,70 €

 1ª Planta | CP 35007 Las Palmas de Gran Canaria | Tfno: 928 578 452 / 1  
 Edif. Servicios Múltiples II Planta 5ª | CP 38003 Santa Cruz de Tenerife | Tfno: 922 475 124

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GABRIEL ANDRES MEGIAS MARTINEZ - VICECONSEJERO/A	Fecha: 08/08/2025 - 14:01:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 37 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 387 - Fecha: 11/08/2025 08:54:06	Fecha: 11/08/2025 - 08:54:06
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000vWYBOggqDryq2BoClvouKw==	 
El presente documento ha sido descargado el 11/08/2025 - 08:55:46	

REF: 01 TUTELA FINANCIERA/2025/PEF/EELL EN MODELO DE CESIÓN

### 1.2- Regla de Gasto

Entidad		Ejercicio 2024					
Código	Denominación	Gasto computable liquidación 2023	Tasa referencia 2024	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2024	Gasto computable liquidación 2024	Cumplimiento /incumplimiento regla gasto
05-00-015-CC-000	C. Servicios de La Palma	3.740.502,14 €	3.837.755,20 €	0,00 €	3.837.755,20 €	5.337.768,73 €	-1.500.013,53 €
05-38-003-DD-000	Cabildo Insular de La Palma	169.907.133,42 €	174.324.718,89 €	0,00 €	174.324.718,89 €	156.406.022,77 €	17.918.696,12 €
05-38-003-DP-002	S. Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de la Palma, S.A.	6.060.109,63 €	6.217.672,48 €	0,00 €	6.217.672,48 €	11.622.070,92 €	-5.404.398,44 €
05-38-003-DV-004	Consejo Insular de Aguas	19.737.028,22 €	20.250.190,95 €	0,00 €	20.250.190,95 €	17.033.259,97 €	3.216.930,98 €
05-38-003-DV-005	Esc. Insular de Música	1.525.908,28 €	1.565.581,90 €	0,00 €	1.565.581,90 €	1.632.460,59 €	-66.878,69 €
05-00-033-HH-000	F. Canaria Centro Internacional de Agricultura	48.260,70 €	49.515,48 €	0,00 €	49.515,48 €	44.015,82 €	5.499,66 €
05-00-038-HH-000	F. Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma	841.318,46 €	863.192,74 €	0,00 €	863.192,74 €	979.502,38 €	-116.309,64 €
<b>TOTAL</b>		<b>201.860.260,85 €</b>	<b>207.108.627,64 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>207.108.627,64 €</b>	<b>193.055.101,18 €</b>	<b>14.053.526,46 €</b>

1ª Planta | CP 35007 Las Palmas de Gran Canaria | Tfno: 928 578 452 / 1  
 Edf. Servicios Múltiples II Planta 5ª | CP 38003 Santa Cruz de Tenerife | Tfno: 922 475 124

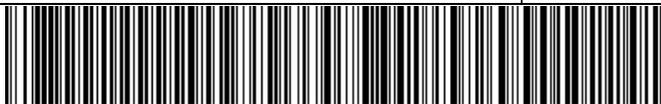
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GABRIEL ANDRES MEGIAS MARTINEZ - VICECONSEJERO/A	Fecha: 08/08/2025 - 14:01:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 37 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 387 - Fecha: 11/08/2025 08:54:06	Fecha: 11/08/2025 - 08:54:06
<p>En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:</p> <p>RP001-000vWYBOggqDryq2BoClvouKw==</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 11/08/2025 - 08:55:46	

REF: 01 TUTELA FINANCIERA/2025/PEF/EELL EN MODELO DE CESIÓN

Entidad		Ejercicio 2025 previsión tendencial					
Código	Denominación	Base para límite de regla de gasto 2025	Tasa referencia 2025	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2025 tendencial	Estimación de Gasto computable tendencial liquidación 2025	Cumplimiento /incumplimiento regla gasto tendencial
05-00-015-CC-000	C. Servicios de La Palma	5.337.768,73 €	5.508.577,32 €	0,00 €	5.508.577,32 €	8.294.265,20 €	-2.785.687,88 €
05-38-003-DD-000	Cabildo Insular de La Palma	156.406.022,77 €	161.411.015,49 €	0,00 €	161.411.015,49 €	168.889.154,33 €	-7.478.138,84 €
05-38-003-DP-002	S. Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de la Palma, S.A.	11.622.070,92 €	11.993.977,18 €	0,00 €	11.993.977,18 €	7.358.783,41 €	4.635.193,77 €
05-38-003-DV-004	Consejo Insular de Aguas	17.033.259,97 €	17.578.324,28 €	0,00 €	17.578.324,28 €	6.904.536,46 €	10.673.787,82 €
05-38-003-DV-005	Esc. Insular de Música	1.632.460,59 €	1.684.699,32 €	0,00 €	1.684.699,32 €	1.816.499,98 €	-131.800,66 €
05-00-033-HH-000	F. Canaria Centro Internacional de Agricultura	44.015,82 €	45.424,32 €	0,00 €	45.424,32 €	150.450,00 €	-105.025,68 €
05-00-038-HH-000	F. Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma	979.502,38 €	1.010.846,45 €	0,00 €	1.010.846,45 €	1.222.066,27 €	-211.219,82 €
<b>TOTAL</b>		<b>193.055.101,18 €</b>	<b>199.232.864,36 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>199.232.864,36 €</b>	<b>194.635.755,65 €</b>	<b>4.597.108,71 €</b>

Entidad		Ejercicio 2026 previsión tendencial					
Código	Denominación	Base para límite de regla de gasto 2026	Tasa referencia 2026	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2026 tendencial	Estimación de Gasto computable tendencial liquidación 2026	Cumplimiento /incumplimiento regla gasto tendencial
05-00-015-CC-000	C. Servicios de La Palma	8.294.265,20 €	8.567.975,95 €	0,00 €	8.567.975,95 €	8.526.504,50 €	41.471,45 €
05-38-003-DD-000	Cabildo Insular de La Palma	168.889.154,33 €	174.462.496,42 €	0,00 €	174.462.496,42 €	140.469.428,50 €	33.993.067,92 €
05-38-003-DP-002	S. Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de la Palma, S.A.	7.358.783,41 €	7.601.623,26 €	0,00 €	7.601.623,26 €	7.564.829,35 €	36.793,91 €
05-38-003-DV-004	Consejo Insular de Aguas	6.904.536,46 €	7.132.386,16 €	0,00 €	7.132.386,16 €	7.097.863,48 €	34.522,68 €
05-38-003-DV-005	Esc. Insular de Música	1.816.499,98 €	1.876.444,48 €	0,00 €	1.876.444,48 €	1.867.361,98 €	9.082,50 €
05-00-033-HH-000	F. Canaria Centro Internacional de Agricultura	150.450,00 €	155.414,85 €	0,00 €	155.414,85 €	150.450,00 €	4.964,85 €
05-00-038-HH-000	F. Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma	1.222.066,27 €	1.262.394,46 €	0,00 €	1.262.394,46 €	1.222.066,27 €	40.328,19 €
<b>TOTAL</b>		<b>194.635.755,65 €</b>	<b>201.058.735,58 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>201.058.735,58 €</b>	<b>166.898.504,08 €</b>	<b>34.160.231,50 €</b>

 1ª Planta | CP 35007 Las Palmas de Gran Canaria | Tfno: 928 578 452 / 1  
 Edf. Servicios Múltiples II Planta 5ª | CP 38003 Santa Cruz de Tenerife | Tfno: 922 475 124

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GABRIEL ANDRES MEGIAS MARTINEZ - VICECONSEJERO/A	Fecha: 08/08/2025 - 14:01:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 37 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 387 - Fecha: 11/08/2025 08:54:06	Fecha: 11/08/2025 - 08:54:06
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000vWYBOggqDryq2BoClvouKw==	 
El presente documento ha sido descargado el 11/08/2025 - 08:55:46	

## ANEXO II: MEDIDAS: DESCRIPCIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CALENDARIO

### 2.1- Sobre empleos no financieros

Medida	Soporte jurídico	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
TOTAL							0,00 €	0,00 €
Acuerdo de no disponibilidad	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Partida presupuestaria	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	135/60100	6	12/09/2025	13/03/2025	4.093,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	162/62708	6	12/09/2025	13/03/2025	12.279,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	162/62709	6	12/09/2025	13/03/2025	163.720,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	162/62710	6	12/09/2025	13/03/2025	12.213,63 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	162/62900	6	12/09/2025	13/03/2025	4.093,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	172/61102	6	12/09/2025	13/03/2025	24.558,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	172/61901	6	12/09/2025	13/03/2025	8.186,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	172/62704	6	12/09/2025	13/03/2025	21.488,25 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	231/62702	6	12/09/2025	13/03/2025	16.372,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	233/62700	6	12/09/2025	13/03/2025	6.971,61 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	135/62901	6	12/09/2025	13/03/2025	4.093,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	241/62601	6	12/09/2025	13/03/2025	4.093,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	328/62701	6	12/09/2025	13/03/2025	6.139,50 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	328/62702	6	12/09/2025	13/03/2025	40.930,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	136/62901	6	12/09/2025	13/03/2025	6.139,50 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	333/62701	6	12/09/2025	13/03/2025	6.139,50 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	336/64000	6	12/09/2025	13/03/2025	4.093,00 €	0,00 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GABRIEL ANDRES MEGIAS MARTINEZ - VICECONSEJERO/A	Fecha: 08/08/2025 - 14:01:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 37 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 387 - Fecha: 11/08/2025 08:54:06	Fecha: 11/08/2025 - 08:54:06
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000vWYB0ggqDryq2BoClvouKw==	 
El presente documento ha sido descargado el 11/08/2025 - 08:55:46	

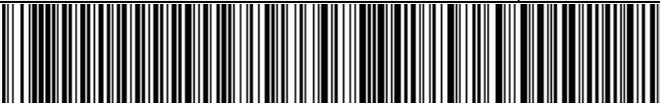
REF: 01 TUTELA FINANCIERA/2025/PEF/EELL EN MODELO DE CESIÓN

Acuerdo de no disponibilidad	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Partida presupuestaria	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	342/62701	6	12/09/2025	13/03/2025	20.465,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	342/62704	6	12/09/2025	13/03/2025	20.465,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	410/62500	6	12/09/2025	13/03/2025	4.093,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	410/62700	6	12/09/2025	13/03/2025	15.144,10 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	412/62702	6	12/09/2025	13/03/2025	4.093,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	412/62704	6	12/09/2025	13/03/2025	16.372,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	413/63200	6	12/09/2025	13/03/2025	6.139,50 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	419/62700	6	12/09/2025	13/03/2025	12.279,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	422/62200	6	12/09/2025	13/03/2025	4.093,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	422/62700	6	12/09/2025	13/03/2025	6.139,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	425/62700	6	12/09/2025	13/03/2025	20.465,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	426/62201	6	12/09/2025	13/03/2025	4.093,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	426/62501	6	12/09/2025	13/03/2025	4.093,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	426/62502	6	12/09/2025	13/03/2025	4.093,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	432/62702	6	12/09/2025	13/03/2025	4.093,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	432/62704	6	12/09/2025	13/03/2025	20.465,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	432/62705	6	12/09/2025	13/03/2025	14.325,50 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	432/64000	6	12/09/2025	13/03/2025	81.860,00 €	0,00 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GABRIEL ANDRES MEGIAS MARTINEZ - VICECONSEJERO/A	Fecha: 08/08/2025 - 14:01:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 37 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 387 - Fecha: 11/08/2025 08:54:06	Fecha: 11/08/2025 - 08:54:06
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000vWYB0ggqDryq2BoClvouKw==	 
El presente documento ha sido descargado el 11/08/2025 - 08:55:46	

REF: 01 TUTELA FINANCIERA/2025/PEF/EELL EN MODELO DE CESIÓN

Acuerdo de no disponibilidad	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Partida presupuestaria	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	452/71000	7	12/09/2025	13/03/2025	8.595.809,68 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	453/61100	6	12/09/2025	13/03/2025	40.930,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	453/62700	6	12/09/2025	13/03/2025	8.226,93 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	453/65000	6	12/09/2025	13/03/2025	4.093,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	459/62700	6	12/09/2025	13/03/2025	822.948,02 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	459/62701	6	12/09/2025	13/03/2025	1.227.900,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	162/62704	6	12/09/2025	13/03/2025	403.569,80 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	920/62500	6	12/09/2025	13/03/2025	4.911,60 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	920/62700	6	12/09/2025	13/03/2025	20.465,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	943/76700	7	12/09/2025	13/03/2025	968.000,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	162/62705	6	12/09/2025	13/03/2025	7.645,61 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	162/62706	6	12/09/2025	13/03/2025	53.209,00 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	162/62707	6	12/09/2025	13/03/2025	862.395,10 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	453/62300	6	12/09/2025	13/03/2025	16.084,81 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	491/62711	6	12/09/2025	13/03/2025	191.925,51 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	169/62700	6	12/09/2025	13/03/2025	20.429,23 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	230/62700	6	12/09/2025	13/03/2025	10.112,17 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	235/62500	6	12/09/2025	13/03/2025	17.360,61 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	342/62702	6	12/09/2025	13/03/2025	1.865,78 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	233/62701	6	12/09/2025	13/03/2025	57.624,40 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	312/62500	6	12/09/2025	13/03/2025	9.204,02 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	333/62700	6	12/09/2025	13/03/2025	3.811,75 €	0,00 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GABRIEL ANDRES MEGIAS MARTINEZ - VICECONSEJERO/A	Fecha: 08/08/2025 - 14:01:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 37 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 387 - Fecha: 11/08/2025 08:54:06	Fecha: 11/08/2025 - 08:54:06
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000vWYB0ggqDryq2BoClvouKw==	 
El presente documento ha sido descargado el 11/08/2025 - 08:55:46	

REF: 01 TUTELA FINANCIERA/2025/PEF/EELL EN MODELO DE CESIÓN

Acuerdo de no disponibilidad	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Partida presupuestaria	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	233/62701	6	12/09/2025	13/03/2025	14.824,34 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	172/62706	6	12/09/2025	13/03/2025	69.945,72 €	0,00 €
ACUERDO NO DISPONIBILIDAD	Cabildo Insular de La Palma	Limitativa	233/62703	6	12/09/2025	13/03/2025	122.790,00 €	0,00 €
TOTAL							14.164.454,17 €	0,00 €

Acuerdo de racionalización sector público art. 116 bis	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026	
TOTAL							0,00 €	0,00 €

EFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS							14.164.454,17 €	0,00 €
--	--	--	--	--	--	--	-----------------	--------

## 2.2- Sobre recursos no financieros

Medida	Soporte jurídico	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
TOTAL							0,00 €	0,00 €

EFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS							0,00 €	0,00 €
---	--	--	--	--	--	--	--------	--------

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GABRIEL ANDRES MEGIAS MARTINEZ - VICECONSEJERO/A	Fecha: 08/08/2025 - 14:01:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 37 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 387 - Fecha: 11/08/2025 08:54:06	Fecha: 11/08/2025 - 08:54:06
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000vWYBOggqDryq2BoClvouKw==	 
El presente documento ha sido descargado el 11/08/2025 - 08:55:46	

REF: 01 TUTELA FINANCIERA/2025/PEF/EELL EN MODELO DE CESIÓN

**2.3-1 - Efecto de las Medidas en la Estabilidad Presupuestaria**

SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
MEDIDAS	0	0,00 €	0,00 €
ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD	60	14.164.454,17 €	0,00 €
ACUERDOS RACIONALIZACIÓN SECTOR PÚBLICO ART.116 BIS	0	0,00 €	0,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>60</b>	<b>14.164.454,17 €</b>	<b>0,00 €</b>

SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
MEDIDAS	0	0,00 €	0,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>0</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	60	14.164.454,17 €	0,00 €
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	0	0,00 €	0,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>60</b>	<b>14.164.454,17 €</b>	<b>0,00 €</b>

**2.3-2 - Efecto de las Medidas en la Regla de Gasto**

SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
MEDIDAS	0	0,00 €	0,00 €
ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD	60	14.164.454,17 €	0,00 €
ACUERDOS RACIONALIZACIÓN SECTOR PÚBLICO ART.116 BIS	0	0,00 €	0,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>60</b>	<b>14.164.454,17 €</b>	<b>0,00 €</b>

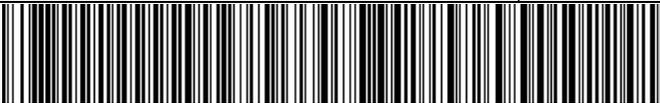
  

SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
MEDIDAS	0	0,00 €	0,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>0</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	60	14.164.454,17 €	0,00 €
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	0	0,00 €	0,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>60</b>	<b>14.164.454,17 €</b>	<b>0,00 €</b>

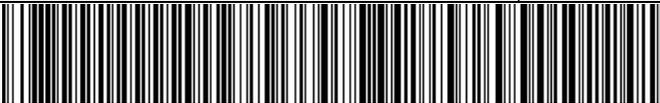
1ª Planta | CP 35007 Las Palmas de Gran Canaria | Tfno: 928 578 452 / 1  
 Edif. Servicios Múltiples II Planta 5ª | CP 38003 Santa Cruz de Tenerife | Tfno: 922 475 124

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GABRIEL ANDRES MEGIAS MARTINEZ - VICECONSEJERO/A	Fecha: 08/08/2025 - 14:01:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 37 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 387 - Fecha: 11/08/2025 08:54:06	Fecha: 11/08/2025 - 08:54:06
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000vWYB0ggqDryq2BoClvouKw==	 
El presente documento ha sido descargado el 11/08/2025 - 08:55:46	

**ANEXO III: PREVISIÓN TENDENCIAL CON MEDIDAS Y OBJETIVOS DEL PEF**

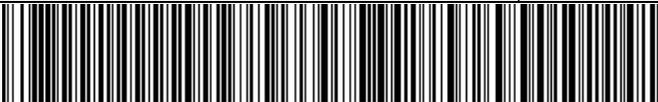
**3.1- Estabilidad Presupuestaria**

Entidad		Ejercicio 2025		
Código	Denominación	Capacidad/necesidad financiación tendencial	Efecto medidas del PEF	Capacidad/necesidad financiación PEF
05-38-003-DD-000	Cabildo Insular de La Palma	-12.987.530,91 €	14.164.454,17 €	1.176.923,26 €
05-00-015-CC-000	C. Servicios de La Palma	0,00 €	0,00 €	0,00 €
05-38-003-DV-004	Consejo Insular de Aguas	-699.886,18 €	0,00 €	-699.886,18 €
05-38-003-DV-005	Esc. Insular de Música	27.634,24 €	0,00 €	27.634,24 €
05-00-033-HH-000	F. Canaria Centro Internacional de Agricultura	0,00 €	0,00 €	0,00 €
05-00-038-HH-000	F. Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma	0,00 €	0,00 €	0,00 €
05-38-003-DP-002	S. Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de la Palma, S.A.	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL: Objetivo del PEF:		-13.659.782,85 €	14.164.454,17 €	504.671,32 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GABRIEL ANDRES MEGIAS MARTINEZ - VICECONSEJERO/A	Fecha: 08/08/2025 - 14:01:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 37 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 387 - Fecha: 11/08/2025 08:54:06	Fecha: 11/08/2025 - 08:54:06
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000vWYBOggqDryq2BoClvouKw==	 
El presente documento ha sido descargado el 11/08/2025 - 08:55:46	

REF: 01 TUTELA FINANCIERA/2025/PEF/EELL EN MODELO DE CESIÓN

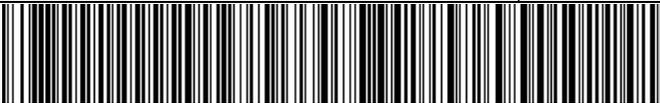
Código	Entidad Denominación	Ejercicio 2026		
		Capacidad/necesidad financiación tendencial	Efecto medidas del PEF	Capacidad/necesidad financiación PEF
05-38-003-DD-000	Cabildo Insular de La Palma	11.261.106,06 €	0,00 €	11.261.106,06 €
05-00-015-CC-000	C. Servicios de La Palma	0,00 €	0,00 €	0,00 €
05-38-003-DV-004	Consejo Insular de Aguas	-699.390,24 €	0,00 €	-699.390,24 €
05-38-003-DV-005	Esc. Insular de Música	27.634,26 €	0,00 €	27.634,26 €
05-00-033-HH-000	F. Canaria Centro Internacional de Agricultura	0,00 €	0,00 €	0,00 €
05-00-038-HH-000	F. Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma	0,00 €	0,00 €	0,00 €
05-38-003-DP-002	S. Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de la Palma, S.A.	21.470,62 €	0,00 €	21.470,62 €
TOTAL: Objetivo del PEF:		10.610.820,70 €	0,00 €	10.610.820,70 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GABRIEL ANDRES MEGIAS MARTINEZ - VICECONSEJERO/A	Fecha: 08/08/2025 - 14:01:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 37 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 387 - Fecha: 11/08/2025 08:54:06	Fecha: 11/08/2025 - 08:54:06
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000vWYB0ggqDryq2BoClvouKw==	 
El presente documento ha sido descargado el 11/08/2025 - 08:55:46	

REF: 01 TUTELA FINANCIERA/2025/PEF/EELL EN MODELO DE CESIÓN

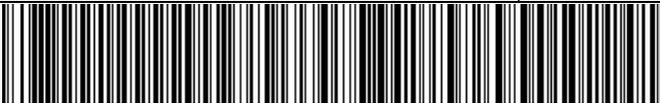
### 3.2- Regla de Gasto

Entidad		Ejercicio 2025		
Código	Denominación	Estimación de Gasto computable a liquidación aplicadas las medidas del PEF	Límite de la regla de gasto del PEF	Cumplimiento /incumplimiento regla gasto PEF
05-38-003-DD-000	Cabildo Insular de La Palma	154.724.700,16 €	161.411.015,49 €	6.686.315,33 €
05-00-015-CC-000	C. Servicios de La Palma	8.294.265,20 €	5.508.577,32 €	-2.785.687,88 €
05-38-003-DV-004	Consejo Insular de Aguas	6.904.536,46 €	17.578.324,28 €	10.673.787,82 €
05-38-003-DV-005	Esc. Insular de Música	1.816.499,98 €	1.684.699,32 €	-131.800,66 €
05-00-033-HH-000	F. Canaria Centro Internacional de Agricultura	150.450,00 €	45.424,32 €	-105.025,68 €
05-00-038-HH-000	F. Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma	1.222.066,27 €	1.010.846,45 €	-211.219,82 €
05-38-003-DP-002	S. Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de la Palma, S.A.	7.358.783,41 €	11.993.977,18 €	4.635.193,77 €
TOTAL: Objetivo del PEF:		180.471.301,48 €	199.232.864,36 €	18.761.562,88 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GABRIEL ANDRES MEGIAS MARTINEZ - VICECONSEJERO/A	Fecha: 08/08/2025 - 14:01:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 37 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 387 - Fecha: 11/08/2025 08:54:06	Fecha: 11/08/2025 - 08:54:06
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000vWYB0ggqDryq2BoClvouKw==	 
El presente documento ha sido descargado el 11/08/2025 - 08:55:46	

REF: 01 TUTELA FINANCIERA/2025/PEF/EELL EN MODELO DE CESIÓN

Entidad		Ejercicio 2026		
Código	Denominación	Estimación de Gasto computable a liquidación aplicadas las medidas del PEF	Límite de la regla de gasto del PEF	Cumplimiento /incumplimiento regla gasto PEF
05-38-003-DD-000	Cabildo Insular de La Palma	140.469.428,50 €	159.830.615,27 €	19.361.186,77 €
05-00-015-CC-000	C. Servicios de La Palma	8.526.504,50 €	8.567.975,95 €	41.471,45 €
05-38-003-DV-004	Consejo Insular de Aguas	7.097.863,48 €	7.132.386,16 €	34.522,68 €
05-38-003-DV-005	Esc. Insular de Música	1.867.361,98 €	1.876.444,48 €	9.082,50 €
05-00-033-HH-000	F. Canaria Centro Internacional de Agricultura	150.450,00 €	155.414,85 €	4.964,85 €
05-00-038-HH-000	F. Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma	1.222.066,27 €	1.262.394,46 €	40.328,19 €
05-38-003-DP-002	S. Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de la Palma, S.A.	7.564.829,35 €	7.601.623,26 €	36.793,91 €
TOTAL: Objetivo del PEF:		166.898.504,08 €	186.426.854,43 €	19.528.350,35 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GABRIEL ANDRES MEGIAS MARTINEZ - VICECONSEJERO/A	Fecha: 08/08/2025 - 14:01:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 37 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 387 - Fecha: 11/08/2025 08:54:06	Fecha: 11/08/2025 - 08:54:06
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000vWYB0ggqDryq2BoClvouKw==	 
El presente documento ha sido descargado el 11/08/2025 - 08:55:46	